

Artículo Primero.- APROBAR EL
CONTRATO del personal Docente de la (S) Instituciones Educativas del
Programa Funcional 047, Sub Programa Funcional 105, Meta – Unidad
de Costeo 019, comprensión de la Unidad de Gestión Educativa Local El
Dorado, al personal Docente que a continuación se indica.

1).- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	GARCÍA CORDOVA DE RAMIREZ, MILENA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	42423335- 1042423335
FECHA DE NACIMIENTO –LUGAR. DIST. PROV. REG.	13/05/1984 – Tarapoto, Tarapoto, San Martín.
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Secundaria N° 000443-P-UGEL. Especialidad: Computación e Informática
SISTEMA DE PENSIONES	No Registra
AUTOGENERADO ESSALUD	No Registra

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	-.-
CARGO	Profesora x Horas
JORNADA LABORAL	21 Horas Cronológicas.
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	IE.N° 0375
LUGAR Y DISTRITO	Barranquita de Santa Rosa, San Martín de Alao, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	
VIGENCIA	15-03-2010 al 31-07-2010

2).- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	FLORES CACHIQUE, GLORIA
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	40192178 – 1040192178
FECHA DE NACIMIENTO –LUGAR. DIST. PROV. REG.	02/12-1978 – La Banda de Shilcayo, San Martín.
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Profesora de Educación Secundaria N° 000199-P-UGELAA-Y. Especialidad: Comunicación
SISTEMA DE PENSIONES	19990
AUTOGENERADO ESSALUD	7812020FRCH60009

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	-.-
CARGO	Profesora x Horas
JORNADA LABORAL	20 Horas Cronológicas.
NIVEL Y/O MODALIDAD ESPECIALIDAD	Secundaria - 2
NIVEL MAGISTERIAL	I Nivel
INSTITUCION EDUCATIVA	IE.N° 0309 "T.A.II"
LUGAR Y DISTRITO	San Martín de Alao, El Dorado, San Martín
MOTIVO DE LA VACANTE	-.-
VIGENCIA	A partir del 15/03/2010 al 31/07/2010

3).- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRES	CARRASCO SILVA, MARIADITH TANIA M.
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD-CODIGO MODULAR	16725128 – 1016725128
FECHA DE NACIMIENTO –LUGAR. DIST. PROV. REG.	30/03/1974 – Tarapoto, Tarapoto, San Martín.
TITULO Y/O ESPECIALIDAD	Bachillar en Educación N° 2947-R Especialidad: Educ. Religiosa Católica y CC.SS.
SISTEMA DE PENSIONES	01 – AFP PRIMA – 571160MCSRVR
AUTOGENERADO ESSALUD	7403300CRSVM003

DATOS DE LA PLAZA

CODIGO DE PLAZA	-.-
CARGO	Profesora x Horas

Milena García Córdova



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

RESOLUCION DIRECTORAL UGELD.Nº 0248

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

San José de Sisa, 16/06/2010

Visto, el Memorándum N° 600-2010-UGEL-D. de fecha 16-06-2010, del personal docente y los documentos que se acompañan;



CONSIDERANDO:

Que, con RDUGEL/D N° 0113 de fecha 05 de Abril del

2010.

Se contrata como Profesor por horas de Religión a doña Gloria **FLORES CACHIQUE**, en la I.E. N° 0309 "T.A.II." del distrito de San Martín Alao, Secundaria, I Nivel Magisterial, 20 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.



Se contrata como Profesora por horas de Religión a doña Mariadith Tania **CARRASCO SILVA**, en la I.E. N° 0382 del Centro Poblado Sinami del distrito de San Martín Alao, Secundaria, Bachiller, 18 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Se contrata como Profesora por horas de Religión a doña Milena **GARCIA CORDOVA DE RAMIREZ**, en la I.E. N° 0375 del Centro Poblado de Barranquita del distrito de Santa Rosa, Secundaria, I Nivel Magisterial, 21 horas cronológicas a partir del 15-03-2010 al 31-012-2010.

Que, es necesario modificar el Artículo 1º de la citada resolución.



De Gloria **FLORES CACHIQUE** en el numeral 2 **que dice:** 20 horas contrato eventual **y debe decir:** 18 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

De Mariadith Tania **CARRASCO SILVA** en el numeral 3 **que dice:** 12 horas presupuesto orgánico mas 06 horas adicionales (18 horas) **y debe decir:** 10 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

De Milena **GARCIA CORDOVA DE RAMIREZ** en el numeral 1 **que dice:** 21 horas presupuesto eventual (21 horas) **y debe decir:** 20 horas presupuesto eventual y no como aparece en la indicada resolución.

Estando a lo informado por el Equipo de Personal (Escalaforon), del Área de Gestión Administrativa; y

Que, es necesario atender las necesidades del servicio educativo y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley N° 29465 Ley del presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2010, Resolución Jefatural N° 0015-2009-ED. Directiva N° 2009, Ley 24029 Ley del Profesorado modificado por la Ley N° 25212 y su Reglamento, Decreto supremo N° 19-90-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativa; y